

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 36-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que el día 31 de marzo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de La Toma del Departamento Coronel Pringles, según lo comunicado en su oportunidad por la Coordinadora de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, Dra. Adriana Martini.-

Que el día 8 de mayo de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Luján del Departamento Ayacucho, según lo comunicado en su oportunidad por el Sr. Juez de Paz Lego, Ricardo José Juri.

Que el día 22 de junio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Villa Larca, del Departamento Chacabuco, según lo comunicado en su oportunidad la Sra. Juez de Paz Lego, Dra. María Alejandra Laconcha.-

Y por último, que el día 7 de julio de cada año se conmemora la fecha de fundación de la localidad de Santa Rosa del Conlara, del Departamento Junín, según lo comunicado en su oportunidad la Sra. Juez de Paz Lego, Melisa Anita Rodríguez.-

Que ante ello, dado que en la localidad de La Toma tiene asiento un Juzgado de Paz y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Luján tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial; en la localidad de Villa Larca tiene asiento un Juzgado de Paz Lego y una Sala de Mediación Judicial y Extrajudicial y en la localidad de Santa Rosa del Conlara tiene asiento un Juzgado de Paz Lego, corresponde en cumplimiento de lo establecido por providencia de fecha

10/02/2022, dictada en los autos ADM 8987/19 en trámite ante Secretaría Administrativa, disponer la suspensión de los términos procesales los días 31 de marzo, 8 de mayo, 22 de junio y 7 de julio del corriente año, en todos los Organismos con asiento en las localidades de La Toma, Luján, Villa Larca y Santa Rosa del Conlara respectivamente.-

Por ello, y dadas las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales el día 31 de marzo de 2023, en todos los Organismos con asiento en la localidad de La Toma; el día 8 de mayo de 2023, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Luján; el día 22 de junio de 2023, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Villa Larca y el día 7 de julio de 2023, en todos los Organismos con asiento en la localidad de Santa Rosa del Conlara, con motivo de la conmemoración del aniversario de la fundación de las referidas localidades, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todos los Organismos y personal del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-